



XXIV Ayuntamiento de Mexicali, Baja California
COMITÉ DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y CONTRATACIÓN DE SERVICIOS.
Dictamen de Adjudicación Directa
No. AYTOMXL-OM-ADJ-DIR-17-24



“Mantenimiento preventivo de equipos de aire acondicionado para el Gobierno Municipal de Mexicali, B. C.”

En la Ciudad de Mexicali, Baja California, siendo las **13:20 horas del día 30 de mayo de 2024**, se reúnen en la Sala de Juntas del Departamento de Recursos Materiales de la Oficialía Mayor, ubicada en el primer piso del edificio del Ayuntamiento de Mexicali, sito en Calzada Independencia 998 del Centro Cívico de esta ciudad, los integrantes del Comité de Adquisiciones, Arrendamientos y Contratación de Servicios del XXIV Ayuntamiento de Mexicali, Baja California, en adelante el “COMITÉ DE ADQUISICIONES” con la finalidad de llevar a cabo el procedimiento de Adjudicación Directa para la Contratación del “Mantenimiento preventivo de equipos de aire acondicionado para el Gobierno Municipal de Mexicali, B. C.”

En uso de la voz el suscrito C. FERNANDO GARCÍA MONTAÑO, jefe del Departamento de Recursos Materiales de Oficialía Mayor del XXIV Ayuntamiento de Mexicali, B.C. en suplencia de la C. CLAUDIA LORENIA BELTRÁN GONZÁLEZ, Oficial Mayor y presidenta del “Comité de Adquisiciones”, lo que se acredita con el oficio no. OM-012/2022 de fecha 03 de enero de 2022, que se anexa en copia a la presente acta. Da la bienvenida a los asistentes procediendo a pasar la lista de asistencia que tuvieron a bien firmar los presentes, informando que se encuentran la mayoría de los miembros del “Comité de Adquisiciones” con derecho a voz y voto en la persona de sus titulares o sus respectivos suplentes de quienes se ha obtenido el oficio de designación de suplencia respectivo que se anexa al expediente del presente procedimiento, por lo que, existiendo QUORUM legal, les informo que los acuerdos que aquí se tomen serán válidos y legales en términos del Artículo 11 del Reglamento de Adquisiciones, Arrendamientos y Contratación de Servicios para el Gobierno Municipal de Mexicali, Baja California.

Haciendo del conocimiento de los interesados, que no se cuenta con presencia de los testigos sociales conforme a los artículos 4, 8 y 10 de los Lineamientos para la Instrumentación de la Figura de Testigo Social en los procedimientos de Adquisiciones y Contratación de Obras, Bienes y Servicios mediante Licitación Pública de la Administración Municipal.

Por lo que procede a dar lectura al orden del día, el cual consiste en:

1. Apertura de la reunión.

2. Lista de asistencia.

3. Objeto de la reunión:

- *Sometimiento a la opinión del Comité de Adquisiciones* para la adjudicación directa de la Contratación del “Mantenimiento preventivo de equipos de aire acondicionado para el Gobierno Municipal de Mexicali, B. C.”

4. Antecedentes y explicación del procedimiento a seguir:

- Solicitud de procedimiento de Adjudicación Directa por el Departamento de Mantenimiento de Oficialía Mayor con numero de oficio: MANTO/149/2024.
- Recursos Municipales propios para el ejercicio 2024.
- Normatividad aplicable: Reglamento de Adquisiciones, Arrendamientos y Contratación de Servicios para el Gobierno Municipal de Mexicali, B.C.

5. Dictamen de procedencia de adjudicación directa por parte del área solicitante.

6. Lectura del Acta y votación por parte del Comité de Adquisiciones para la aprobación de la adjudicación directa.

7. Clausura de la reunión y firma de Acta.

Por lo anterior someto aprobación del Comité de Adquisiciones, la aprobación del orden del día. Una vez aprobado, informo lo siguiente:



XXIV Ayuntamiento de Mexicali, Baja California
COMITÉ DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y CONTRATACIÓN DE SERVICIOS.
Dictamen de Adjudicación Directa
No. AYTOMXL-OM-ADJ-DIR-17-24



“Mantenimiento preventivo de equipos de aire acondicionado para el Gobierno Municipal de Mexicali, B. C.”

A continuación, informa a los presentes que mediante oficio de solicitud número: **MANTO/149/2024** de fecha 15 de mayo del 2024 y recibido por parte de Oficialía Mayor el día 15 de mayo de 2024 (agregado como anexo a esta acta). El jefe de mantenimiento **CARLOS OSIRIS DENA RODRÍGUEZ**, solicita a la **C. CLAUDIA LORENIA BELTRAN GONZÁLEZ** Oficial Mayor del XXIV Ayuntamiento de Mexicali, B.C., el procedimiento de adjudicación directa para la contratación del “Mantenimiento preventivo de equipos de aire acondicionado para el Gobierno Municipal de Mexicali, B. C.”

Asimismo, la **C. CLAUDIA LORENIA BELTRAN GONZÁLEZ** Oficial Mayor y presidente del Comité de adquisiciones del XXIV Ayuntamiento de Mexicali, B. C. a su vez instruyó el análisis y la atención correspondiente a la solicitud mediante oficio no. OM/1931/2024 de fecha 16 de mayo de 2024 al jefe del Departamento de Recursos Materiales de la Oficialía Mayor y secretario técnico del “COMITÉ DE ADQUISICIONES”, el suscrito **C. FERNANDO GARCÍA MONTAÑO**. Por lo que en base al análisis detallado por parte del secretario técnico se admitió la viabilidad de optar por medio del procedimiento de adjudicación directa por sometimiento a la opinión del “Comité de adquisiciones” con fundamentado de los artículos 12 fracción III y 28 fracción VI del Reglamento de Adquisiciones Arrendamientos y Contratación de Servicios para el Gobierno Municipal de Mexicali Baja California; y se sustenta expresamente a criterio de la dependencia solicitante en los argumentos siguientes:

El presidente del “Comité de Adquisiciones” concede el uso de la voz al jefe del departamento de Mantenimiento de Oficialía Mayor:

“..... Por este conducto aprovecho la ocasión para saludarlos y a su vez solicito de la manera más atenta, se someta a consideración del Comité de Adquisiciones Arrendamientos y Contratación de Servicios para el Gobierno Municipal de Mexicali, B.C., la adjudicación directa de conformidad con los artículos 12 Fracción III y 28 Fracción VI del Reglamento de Adquisiciones, Arrendamientos y Contratación de Servicios para el Gobierno Municipal de Mexicali, Baja California para la contratación del “Mantenimiento preventivo de equipos de aire acondicionado para el Gobierno Municipal de Mexicali, Baja California” para este periodo de verano del ejercicio fiscal 2024, lo anterior con base en los siguientes antecedentes y fundamento legal:

Justificación:

El mantenimiento preventivo es necesario realizarlo para optimizar las condiciones de operación de los equipos de aire acondicionado y a su vez diagnosticar la necesidad de realizar o no el mantenimiento correctivo. El resultado proyectado ante este servicio será para el trabajo continuo, eficiente, eficaz de mencionados equipos y mantener en condiciones favorables las áreas de trabajo de todas las dependencias de la administración municipal en la temporada de verano por las altas temperaturas que se registran en esta ciudad de Mexicali, B. C.

Por lo que la contratación del servicio de mantenimiento preventivo de equipos de aire acondicionados se solicita por adjudicación directa por el resultado de declararse desiertos dos procedimientos de invitación a cuando menos tres personas.

Antecedentes:

Por solicitud de este departamento a mi cargo se llevó a cabo por parte del departamento de Recursos Materiales de Oficialía Mayor el procedimiento de Invitación No. AYTOMXL-OM-INV-03-24, relativo a la contratación de la prestación de servicio para el “Mantenimiento preventivo de equipos de aire acondicionado para el Gobierno Municipal de Mexicali, B. C.”, con Recursos Propios para el ejercicio fiscal 2024, con fundamento en el Artículo 27 fracción IV del Reglamento de Adquisiciones, Arrendamientos y Contratación de Servicios para el Gobierno Municipal de Mexicali, Baja California. Los invitados fueron 3 (tres) proveedores locales que cuentan con capacidad técnica, financiera y de respuesta inmediata. Con fecha 09 de abril del 2024 en la Sesión de dictamen técnico-económico y fallo, el procedimiento se declaró DESIERTO; por no haberse recibido propuestas por parte de los invitados que reúnan los requisitos establecidos en las bases de



XXIV Ayuntamiento de Mexicali, Baja California
COMITÉ DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y CONTRATACIÓN DE SERVICIOS.
Dictamen de Adjudicación Directa
No. AYTOMXL-OM-ADJ-DIR-17-24



“Mantenimiento preventivo de equipos de aire acondicionado para el Gobierno Municipal de Mexicali, B. C.”

invitación para la contratación, Con base en el Artículo 35 párrafo I de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios para el Estado de Baja California.

Por lo anterior se emitió por segunda ocasión, el procedimiento de Invitación No. AYTOMXL-OM-INV-03-24 BIS, en fecha 22 de abril del 2024, conforme al Artículo 49 del Reglamento de Adquisiciones, arrendamientos y contratación de servicios para el Estado de Baja California. Por segunda ocasión con fundamento en lo establecido en el artículo 42 fracción III de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios para el Estado de Baja California, SE DECLARA DESIERTO por no presentarse tres propuestas susceptibles de analizarse técnicamente en el procedimiento de invitación.

Fundamento Legal:

Resulta procedente se someta a consideración del Comité de Adquisiciones del XXIV Ayuntamiento de Mexicali la adjudicación directa de contratación del suministro indicado, con fundamento en el artículo 28 fracción VI del Reglamento de Adquisiciones, Arrendamientos y Contratación de Servicios para el Gobierno Municipal de Mexicali, Baja California que indica:

Artículo 28.- No obstante, lo previsto en el artículo anterior, en sus fracciones II, III, IV, y V podrán realizarse adquisiciones a través del procedimiento de adjudicación directa sin sujetarse a la solicitud de cotizaciones o licitación pública, en los siguientes casos:

I.-.....; II.-.....; III.-.....; IV.-.....; V.-.....;

VI.- Cuando dos procedimientos de cotización hayan sido declarados desiertos; y

VII.-.....

La Oficialía, en la realización de alguno de los supuestos señalados anteriormente, deberá someterlo previamente a la opinión del Comité.”

Artículo 27 fracción IV del Reglamento de Adquisiciones, Arrendamientos y Contratación de Servicios para el Gobierno Municipal de Mexicali, Baja California.

Todas las adquisiciones, arrendamientos o contrataciones de servicios, que realicen las dependencias, deberán apegarse a los siguientes procedimientos;

I.-; II.-; III.-;

IV.- De 7,501 a 13,000 salarios mínimos, por la obtención de por lo menos tres cotizaciones en sobre cerrado, con la intervención del comité; y

V.-

Artículo 35 párrafo I de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Contratación de Servicios para el Estado de Baja California.

El comité procederá a declarar desierta la licitación, cuando las propuestas presentadas no reúnan los requisitos establecidos en las bases de licitación o sus precios no fueren aceptables, debiéndose expedir una nueva convocatoria.



XXIV Ayuntamiento de Mexicali, Baja California
COMITÉ DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y CONTRATACIÓN DE SERVICIOS.
Dictamen de Adjudicación Directa
No. AYTOMXL-OM-ADJ-DIR-17-24



“Mantenimiento preventivo de equipos de aire acondicionado para el Gobierno Municipal de Mexicali, B. C.”

Artículo 49 del Reglamento de la ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Contratación de Servicios para el Estado de Baja California.

En caso de que no se presenten las tres propuestas técnicas en alguna partida, el Comité podrá realizar una segunda invitación por lo que a dicha partida respecta. En caso de declararse desierto por segunda ocasión, el Comité podrá en su caso, adjudicar directamente el contrato.

Por lo anterior el departamento de mantenimiento de Oficialía Mayor a través de su jefatura solicita al “Comité de Adquisiciones” la Adjudicación Directa bajo las condiciones siguientes:

I.- Descripción del servicio a contratar es el:

“MANTENIMIENTO PREVENTIVO DE LOS EQUIPOS DE AIRES ACONDICIONADOS DEL GOBIERNO MUNICIPAL DE MEXICALI, B. C.”

Se anexa el padrón de los equipos de aire acondicionados para la realización de la prestación de servicio de mantenimiento.

II.- Plazo y Condiciones de la Prestación del Servicio: El prestador de servicio realizará en su totalidad el mantenimiento preventivo de 617 aires acondicionados en un periodo de 45 (cuarenta y cinco) días naturales a partir del fallo del procedimiento, cumpliendo con cabalidad con lo establecido en su propuesta técnica y económica aceptada por parte del “Municipio”.

III.- Condiciones de la Prestación del Servicio

El prestador de servicio empezará a prestar sus servicios de mantenimiento preventivo a los aires acondicionados a partir de la entrega por correo electrónico del pedido u orden de servicio elaborado por el Área de Adquisiciones del Departamento de Recursos Materiales de la Oficialía Mayor. El pedido u orden se podrá efectuarse por la totalidad de los servicios de mantenimiento a realizar, la cual tendrá que incluir en la descripción del servicio de mantenimiento preventivo por aire acondicionado o en un anexo lo siguiente: número de sub partida, marca, modelo, tipo, capacidad, numero de inventario, nombre de la dependencia usuaria y área o ubicación. Así también se incluirá el número de contrato en el pedido u orden de servicio.

Nota: Este departamento a mi cargo retomó la identificación, ya sea por inventario o por número de control interno de los 299 (Doscientos noventa y nueve) equipos de aire acondicionados que carecen de dichos controles a efecto que sean considerados en el contrato que se celebre con el licitante ganador; en un plazo máximo de 60 (sesenta) días hábiles.

La supervisión de los servicios prestados y seguimiento de contrato quedará bajo la responsabilidad del jefe del departamento de Mantenimiento de Oficialía Mayor del XXIV Ayuntamiento de Mexicali, B.C. el señor Carlos Osiris Dena Rodriguez.



XXIV Ayuntamiento de Mexicali, Baja California
COMITÉ DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y CONTRATACIÓN DE SERVICIOS.
Dictamen de Adjudicación Directa
No. AYTOMXL-OM-ADJ-DIR-17-24



“Mantenimiento preventivo de equipos de aire acondicionado para el Gobierno Municipal de Mexicali, B. C.”

IV.- Precio estimado de la contratación:

Para el Paquete Único. -Se estima un monto de presupuesto a ejercer de \$ 1,391,400.00 M.N. (un millón trescientos noventa y un mil cuatrocientos pesos 00/100 Moneda Nacional) de conformidad con las cotizaciones presentadas y tomando el valor central siendo la mediana del estudio de mercado.

V. Forma de pago propuesto:

El importe total de la prestación de servicio se cubrirá por pedido de la manera siguiente:

El 100% (Cien por ciento) se pagará una vez efectuado la prestación del servicio solicitado, a entera satisfacción del Ayuntamiento de Mexicali, B.C., se entregará una factura por cada solicitud de pedido realizado, anexando el documento de validación del SAT y XML a la Oficialía Mayor de Gobierno Municipal de Mexicali a través del Departamento de Recursos Materiales.

El pago se realizará por la Tesorería Municipal en pesos mexicanos, en un plazo dentro de los 30 (treinta) días naturales posteriores a la presentación de la factura correspondientes libres de error y que cumplan con los requisitos de la legislación fiscal vigente en la Tesorería Municipal. No se otorgará anticipo. No se aceptarán facturas redondeadas.

El prestador del servicio deberá presentar en el Departamento de Recursos Materiales la factura con su soporte respectivo debidamente requisitado, debiendo elaborar su factura detallando las especificaciones contenidas en el contrato, considerando los requisitos fiscales, descripción de los servicios prestados, el número de contrato, así como la firma, nombre legible y sello de conformidad del área responsable. Así mismo debiendo adjuntar y/o entregar la evidencia fotografía por cada aire acondicionado realizado el servicio de conformidad del pedido u orden de servicio (que sea visible: marca y número de inventario; identificando también la fotografía con el número de pedido u orden de servicio y área).

La facturación se presentará de manera física indicando en renglones por separado el desglose del IVA.

La factura además deberá ser de manera electrónica (CFD o CFDI), anexando archivo electrónico en versión (xml y pdf), y enviarse al correo electrónico que se le indique, las facturas impresas se remitirán a la Tesorería Municipal una vez recibidos los servicios a satisfacción del área requirente.

El Licitante ganador deberá facturar a nombre de:

Ayuntamiento Mexicali BCN

R.F.C. AMB541201348

Calzada Independencia No. 998, Centro Cívico,
Mexicali, Baja California, Código Postal 21000.

VI.- El prestador de servicio propuesto para la adjudicación:

Se solicita la adjudicación directa bajo los criterios de economía, eficiencia, eficacia, imparcialidad y honradez.

A favor de la empresa Skath Benjamín García Núñez, con domicilio en Av. Gustavo Garmendia #1391 Colonia Benito Juárez C.P. 21250 de esta Ciudad de Mexicali, B.C.

Por un importe: \$ 1,321,600.00 (letra: un millón trescientos veintiún mil seiscientos pesos 00/100 Moneda Nacional) más el 8% del impuesto al valor agregado.

g
W
U
[Signature]



XXIV Ayuntamiento de Mexicali, Baja California
COMITÉ DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y CONTRATACIÓN DE SERVICIOS.
Dictamen de Adjudicación Directa
No. AYTOMXL-OM-ADJ-DIR-17-24



“Mantenimiento preventivo de equipos de aire acondicionado para el Gobierno Municipal de Mexicali, B. C.”

VII.- Autorización presupuestal.

El contrato que se adjudique se pagará con recursos propios autorizados en el presupuesto de egresos de 2024 y con cargo a la clave presupuestal No. 07-003-070-A047-002-001-35704-1-110124-000.

VIII.- Firma del contrato. *“El Comité de Adquisiciones” pondrá a disposición del prestador de servicio el contrato respectivo para su firma dentro de los 15 (Quince) días naturales posteriores al fallo del procedimiento de adjudicación directa en el Departamento de Recursos Materiales de Oficialía Mayor, ubicado en el Primer piso del Edificio del Palacio Municipal, ubicado en Calzada Independencia número 998, del Centro Cívico de la Ciudad de Mexicali, Baja California.*

IX.- Vigencia del contrato. *La vigencia del contrato estará en vigor a partir de su fecha de celebración, hasta el 30 de septiembre de 2024.*

X.- Garantía de servicio, Cumplimiento contrato y vicios Ocultos:

Garantía del servicio: El periodo mínimo de garantía a ofrecer por parte del prestador de servicio será por un año del servicio realizado por cada aire acondicionado, empezará a correr a partir de la fecha que se efectuó el servicio de mantenimiento preventivo a entera satisfacción del área requirente.

Cumplimiento contrato y vicios Ocultos: Con fundamento en el artículo 55 del Reglamento de Adquisiciones, Arrendamientos Contratación de Servicios para el Gobierno municipal de Mexicali, Baja California dentro de los 12 (doce) días naturales contados a partir de la celebración de contrato.

El prestador de servicio seleccionado otorgará garantía mediante una póliza de fianza por el 12% del monto total contratado sin incluir el impuesto al valor agregado, que tendrá por objeto el cumplimiento del contrato, responder contra las fallas de los aires acondicionados atribuibles al servicio realizado y vicios ocultos que en su caso se presenten.

XI.- Penas Convencionales: *En el contrato respectivo se pactarán penas convencionales para en caso de que el prestador de servicio no cumpla con los plazos pactados en el contrato, se le sancionará con una pena convencional del .003 (tres al millar), por cada día natural de*

demora de los servicios no prestados; Dicha pena será cubierta por el proveedor mediante transferencia electrónica o depósito de cheque a nombre del Ayuntamiento Mexicali BCN ante la Tesorería Municipal, por el importe equivalente al monto total de las penas convencionales, el cual deberá realizarse previamente al pago de las liquidaciones que deban hacersele.

El prestador de servicio deberá hacer entrega del cheque o comprobante de transferencia según corresponda, al Departamento de Recursos Materiales de la Oficialía Mayor. “El Municipio” estipulará la cláusula penal que en su caso proceda conforme a los criterios que a continuación se indican:

La pena convencional se calculará, multiplicando el porcentaje de penalización diaria que corresponda al plazo de realización de servicio, por el número de días de atraso y el resultado se multiplicará por el valor de los bienes entregado con atraso.

Fórmula: $(pd) \times (nda) \times (vbsepa) = Pca$

Dónde:

Pd: Penalización Diaria.

Nda: Número de días de atraso.



XXIV Ayuntamiento de Mexicali, Baja California
COMITÉ DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y CONTRATACIÓN DE SERVICIOS.
Dictamen de Adjudicación Directa
No. AYTOMXL-OM-ADJ-DIR-17-24



“Mantenimiento preventivo de equipos de aire acondicionado para el Gobierno Municipal de Mexicali, B. C.”

Vbsepa: Valor de los bienes o servicios entregados o prestados con atraso.
Pca: Pena convencional aplicable.

Bajo este contexto y en congruencia con los principios básicos que deben observarse en la administración de los recursos públicos, solicito la aplicación del procedimiento de adjudicación directa por razones de legalidad, economía, eficacia, eficiencia, imparcialidad y honradez, criterios que se acreditan por el logro de las metas previstas con el uso racional de los medios existentes al menor costo posible.

Terminada la intervención del jefe del departamento de mantenimiento de Oficialía Mayor, confiere el uso de la voz al presidente del “Comité de Adquisiciones”.

Por lo anterior:

C O N S I D E R A N D O :

- I.- Que el “COMITÉ DE ADQUISICIONES” es el órgano del XXIV Ayuntamiento de Mexicali, Baja California con atribuciones para conocer de las adquisiciones que deban adjudicarse y contratarse en los términos de los artículos 10, 12 y 28 del Reglamento de Adquisiciones, Arrendamientos y contratación de Servicios para el Gobierno Municipal de Mexicali Baja California, en lo sucesivo “EL REGLAMENTO”, se encuentra facultado para conocer y dictaminar respecto de la solicitud planteada por el jefe del departamento de Mantenimiento de Oficialía Mayor.
- II.- Que “EL REGLAMENTO” dispone en su artículo 28 último párrafo que la selección de la causal de adjudicación directa, la Oficialía Mayor **deberá someterlo previamente a la consideración del Comité de Adquisiciones.**
- III.- Que el Artículo 28 Inciso VI de “EL REGLAMENTO” establece que **“Cuando dos procedimientos de cotización hayan sido declarados desiertos;”**, podrá adjudicarse directamente.

A continuación, luego del análisis y comentarios respecto de la conveniencia del procedimiento de adjudicación directa del contrato, valoración de las causas y evaluación de necesidades; programas y justificaciones planteadas por la Dependencia solicitante; los miembros del Comité manifiestan que por UNANIMIDAD DE VOTOS DE LOS MIEMBROS PRESENTES con derecho a Voz y Voto, se aprueba la adjudicación directa de la prestación de servicios descrita en la presente Acta, quedando el sentido de la votación en la forma siguiente:

MIEMBROS DEL COMITÉ	SENTIDO DE LA VOTACIÓN
1.-OFICIALÍA MAYOR (PRESIDENTE) Con voz y voto.	A FAVOR
2.-TESORERÍA (VOCAL) Con voz y voto.	A FAVOR
3.-REGIDOR PRESIDENTE DE LA COMISIÓN DE HACIENDA (VOCAL) Con voz y voto.	AUSENTE
4.-REGIDOR PRESIDENTE DE LA COMISIÓN DE ADMINISTRACIÓN PÚBLICA Y PATRIMONIO (VOCAL) Con voz y voto.	A FAVOR
5.-JEFE DE DEPARTAMENTO DE MANTENIMIENTO (ORGANO SOLICITANTE, (VOCAL) Con voz y voto.	A FAVOR
6.-JEFE DE DEPARTAMENTO DE RECURSOS MATERIALES (SECRETARIO) Con voz.	A FAVOR
7.- SINDICATURA MUNICIPAL, (VOCAL) Con voz.	A FAVOR

IV.- Por lo anteriormente expuesto, quedan acreditados a juicio del “COMITÉ DE ADQUISICIONES” los criterios de Economía, Eficacia, Eficiencia, Imparcialidad y Honradez establecidos en la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Baja California, asegurándose las mejores condiciones de contratación para el Gobierno Municipal de Mexicali, Baja California.



XXIV Ayuntamiento de Mexicali, Baja California
COMITÉ DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y CONTRATACIÓN DE SERVICIOS.
Dictamen de Adjudicación Directa
No. AYTOMXL-OM-ADJ-DIR-17-24



“Mantenimiento preventivo de equipos de aire acondicionado para el Gobierno Municipal de Mexicali, B. C.”

Por lo que, el “COMITÉ DE ADQUISICIONES” ha tenido a bien emitir los siguientes:

ACUERDOS:

PRIMERO. - Vistos los antecedentes y consideraciones jurídicas anteriores, resulta procedente optar por el procedimiento de **Adjudicación Directa** para la contratación del **“Mantenimiento preventivo de equipos de aire acondicionado para el Gobierno Municipal de Mexicali, B. C.”** con las características que se describen en este procedimiento y sus anexos.

SEGUNDO. - De conformidad con lo dispuesto en el resolutivo anterior adjudíquese a favor *A favor de Skath Benjamín García Núñez, con domicilio en Av. Gustavo Garmendia #1391 Colonia Benito Juárez C.P. 21250 de esta Ciudad de Mexicali, B.C.*

Por un importe: \$ 1,321,600.00 (letra: un millón trescientos veintiún mil seiscientos pesos 00/100 Moneda Nacional) más el 8% del impuesto al valor agregado.

De conformidad con los plazos, condiciones de la prestación de servicio y forma de pago indicado en la presente acta.

TERCERO. - Ejecútese la presente adjudicación y procédase a la elaboración del contrato que formalizará el presente procedimiento de adjudicación directa No. AYTOMXL-OM-ADJ-DIR-17-24 el cual deberá firmarse dentro de los 15 (quince) días naturales posteriores de la fecha de notificación de fallo de conformidad con el artículo 54 del Reglamento de Adquisiciones, Arrendamientos y Contratación de Servicios para el Gobierno Municipal de Mexicali, B. C.

CUARTO. - La presente acta surte efecto de notificación de fallo para el licitante adjudicado **“Skath Benjamín García Núñez”**.

Se cierra el presente acto a las **13:36 horas** del mismo día en que se actúa, para ser suscrito por las personas que en el mismo intervinieron, sabedores los mismos de su contenido y alcance legal.

**COMITÉ DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y CONTRATACIÓN DE SERVICIOS DEL
 XXIV AYUNTAMIENTO DE MEXICALI, BAJA CALIFORNIA**

“EL PRESIDENTE”

FERNANDO GARCIA MONTAÑO
 En representación del Oficial Mayor del XXIV Ayuntamiento de Mexicali, Baja California.

“VOCAL”

ROBERTO SOSA LÓPEZ
 En representación del Tesorero Municipal del XXIV Ayuntamiento, de Mexicali, Baja California.

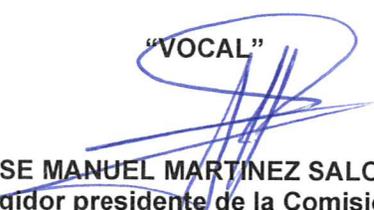


XXIV Ayuntamiento de Mexicali, Baja California
COMITÉ DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y CONTRATACIÓN DE SERVICIOS.
Dictamen de Adjudicación Directa
No. AYTOMXL-OM-ADJ-DIR-17-24



“Mantenimiento preventivo de equipos de aire acondicionado para el Gobierno Municipal de Mexicali, B. C.”

“VOCAL”


JOSE MANUEL MARTINEZ SALOMON
Regidor presidente de la Comisión de
Administración Pública y Patrimonio del XXIV
Ayuntamiento de Mexicali, Baja California.

“SECRETARIO TÉCNICO”


CHRISTIAN ALONSO CATAÑO FLORES
En representación del jefe del Departamento de
Recursos Materiales de Oficialía Mayor del XXIV
Ayuntamiento de Mexicali, Baja California.

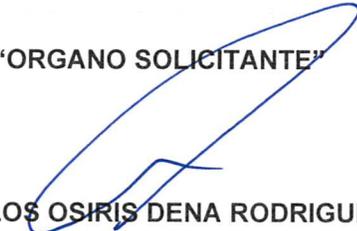
“INVITADO”


MARICELA LOPEZ OÇAMPOS
En representación del Síndico Procurador del XXIV
Ayuntamiento de Mexicali, Baja California.

“VOCAL”

CESAR CASTRO PONCE
Regidor presidente de la Comisión de Hacienda del
XXIV Ayuntamiento de Mexicali, Baja California.

“ORGANO SOLICITANTE”


CARLOS OSIRIS DENA RODRIGUEZ
Jefe de Mantenimiento de la Oficialía Mayor del
XXIV Ayuntamiento de Mexicali, Baja California.



“Mantenimiento preventivo de equipos de aire acondicionado para el Gobierno Municipal de Mexicali, B. C.”

ANEXOS

[Handwritten signatures and initials in blue ink]

OFICIALÍA MAYOR DEL XXIV
AYUNTAMIENTO DE MEXICALI
ASUNTO. EL QUE SE INDICA

Oficio No. OM /0012 / 2022

ASUNTO: Designación de Suplencia
Mexicali, Baja California, a 03 de enero de 2022

FERNANDO GARCIA MONTAÑO
JEFE DEL DEPARTAMENTO DE RECURSOS MATERIALES
DEL XXIV AYUNTAMIENTO DE MEXICALI, B.C.

Con fundamento en el artículo 22 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, artículos 19 y 20 del Reglamento de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público y el artículo 11 del Reglamento de Adquisiciones, Arrendamientos y Contratación de Servicios para el Gobierno Municipal de Mexicali, Baja California, mediante el presente tengo a bien autorizar a usted para que en mi representación asista en calidad de Presidente en el Comité de Adquisiciones, Arrendamientos y Contratación de Servicios del Ayuntamiento de Mexicali, con las facultades inherentes a dicho cargo a partir de la fecha y hasta la conclusión del 24 Ayuntamiento de Mexicali, lo anterior en los términos de la normatividad aplicable y tomando en cuenta que es una facultad delegable que no se contrapone con la naturaleza de lo establecido.

Sin otro particular por el momento, se despide.

ATENTAMENTE

CLAUDIA LORENA BELTRAN GONZALEZ
OFICIAL MAYOR
DEL XXIV AYUNTAMIENTO DE MEXICALI, B.C.

C.C.P.- Archivo

H. AYUNTAMIENTO DE MEXICALI
OFICIALÍA MAYOR

03 ENE 2022

ESPACHADO